



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 105-2018-C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de setiembre de 2018.

Visto, el Oficio N° 0352-2018-GM/MPP, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 241-2018-GECDyR/MPP de fecha 8 de agosto de 2018, la Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación, remite a la Gerencia Municipal El Proyecto de Convenio Convenio Marco de Colaboración entre la representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO PERÚ, con la Municipalidad Provincial de Piura, cuyo objetivo es establecer alianzas estratégicas de trabajo entre la UNESCO y la Municipalidad Provincial de Piura, impulsando acciones conjuntas para alcanzar una mejor realización institucional de desarrollo, además de aportar recursos factibles previamente coordinados sin generar compromisos presupuestales a la Municipalidad, ni pago de contraprestación alguna entre las instituciones;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe del Visto, remite el expediente que contiene antecedente del antecedentes del Proyecto de Convenio Marco Interinstitucional con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal;

Que, con el Informe N° 1378-2018-GAJ/MPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, con la Municipalidad Provincial de Piura. para lo cual, deberá remitirse el expediente a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación para su evaluación y emisión del dictamen correspondiente;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen N° 010-2018-CECDyR/MPP recomienda al Pleno de Concejo, la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, con la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen del Visto, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de setiembre de 2018, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Convenio Marco de Colaboración entre la representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO PERÚ, con la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de doce (12) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración y a UNESCO para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martho

ALCALDE